OMINT

PRACTICAS PACTADAS:			
PMOE			
P.E. Alta Frecuencia	NBU 2012		
P.E. Baja Frecuencia		CON autorización previa	

REQUISITOS

- Firma y sello del Bioquímico conformidad del afiliado, aclaración, número de documento y fecha de realización.
- Autorización previa: prácticas detalladas en Observaciones tanto en ambulatorio como en internado.
- Prácticas sin cobertura: detalladas en Observaciones.
- Número de afiliado: 13 dígitos.
- Diagnóstico no acepta abreviaturas ni códigos.
- Historia Clínica: obligatoria si tiene prácticas de baja frecuencia
- Afiliados Voluntarios: en el carnet dice "Gravado".
- Afiliados Obligatorios: en el carnet dice ASSE, OSSEG, OSSIM, etc.
- Las prescripciones tienen una validez de 60 días corridos.

CÓDIGO	PLAN	COBERTURA
910	OMINT	100%
911	OMINT Internado	100%
912	OMINT Gravado	100%
913	OMINT Gravado Internado	100%

OBSERVACIONES	
Facturación día 20 de cada mes	

Omint Página 1

Prácticas con autorización previa:

Código	Código	Código	Código	Código
0835	2815	5119	5760	8640
1105	3392	5465	6281	9735
2708	3401	5743	6452	
2709	5102	5751	8631	

• NBU Prácticas de Baja Frecuencia

Prácticas sin cobertura:

Código	Código	Código	Código	Código
0157	0937	3786	5777	9016
0158	0939	3910	6264	9041
0159	0981	4134	6272	9879
0160	1110	4136	6708	9887
0161	2790	5324	6711	9896
0164	3239	5576	6713	9918
0352	3384	5583	8379	

Omint Página 2